

ORD.: N. ° 5757/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005492

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 17 de Octubre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Antecedentes que fueron acompañados por Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. en la solicitud de Permiso de Edificación N° 252 de 12 de octubre de 2007; Permiso de Edificación N° 254 de 21 de octubre de 2008; y Permiso de Edificación N° 30 de 2 de octubre de 2012. Todos vinculados a la autorización de la Municipalidad de Recoleta para la construcción del proyecto inmobiliario "Conjunto Armónico Bellavista", que comprende torres de viviendas y el edificio de la Universidad San Sebastián." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Obras Municipales, la información solicitada no se encuentra en poder del municipio, porque esta fue incautada por el Ministerio Público en el año 2012, con ocasión de la investigación y Procesamiento del Director de Obras Municipales don Carlos Reyes Villalobos. El procesamiento fue conocido por el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, Ordinaria 157-2012. Esta Información puede ser visitada con los antecedentes señalados en el sitio del www.pjud.cl. Por lo tanto la información solicitada no se encuentra en poder del Municipio hasta la fecha, en la medida que otros tribunales penales y civiles la han solicitado al Tribunal o a la Fiscalía.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee